



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00114-00
CUADERNO: 2 - CAUTELARES

En atención a la solicitud que antecede y el informe secretarial, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso segundo del auto de fecha 31 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que, el nombre correcto del ejecutado es **CARLOS ANDRÉS GUTIERREZ GÓMEZ**, y no como allí quedo consignado, en lo demás el auto se mantiene incólume.

Líbrese el oficio ordenado, para que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **104**

HOY: **11 de agosto de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria